



INFORME DE CALIFICACIÓN DE POSTULANTES

COMISIÓN INTEGRADA PARA EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE SUBDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

-2024-

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2024, siendo las 09h00, se reúne la Comisión integrada para revisar el cumplimiento de requisitos por parte de postulantes a ejercer la función de Subdecano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, dentro del proceso convocado por el Consejo Politécnico, mediante Resolución RCP-088-2024.

El presente informe tiene estructura de acta, puesto que se construye en una reunión de trabajo y es necesario dejar constancia de las acciones que desarrolla la Comisión.

La reunión de trabajo de la Comisión se ejecuta en el marco de lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional.

Con este documento se deja constancia del trabajo de revisión (calificación) de la Comisión, así como de sus resultados, con la finalidad de dar cumplimiento a lo determinado en el tercer inciso del artículo 16 del Reglamento antes mencionado, en lo que respecta al informe que debe notificarse a la Comunidad Politécnica y demás fines normativos pertinentes.

La reunión se instala y efectúa con la participación de todos los integrantes de la Comisión, conforme al siguiente cuadro de asistencia:

CUADRO DE ASISTENCIA	
Ing. Tarquino Fabián Sánchez Almeida, Ph.D.	Rector
Ph.D. Valentina Ramos Ramos	Vicerrectora de Docencia
Ing. Mario Calixto Ruiz Romero, Ph.D.	Vicerrector de Investigación, Innovación y Vinculación (S)

La Secretaría de la reunión se encuentra a cargo de la Abg. Oroenma Borregales Cordones, Secretaria General de la Escuela Politécnica Nacional.



Una vez instalada la reunión, se da lectura, en lo pertinente, a los artículos del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la Escuela Politécnica Nacional concernientes al proceso a efectuarse por la Comisión.

En el artículo 9 del Reglamento referido, por remisión, determina que los requisitos para ser Subdecano son los mismos establecidos para ser Decano, los cuales están descritos en el artículo 8 de la mencionada norma.

La Secretaria General informa a la Comisión que se han recibido dos postulaciones, dentro del tiempo establecido, de acuerdo a lo señalado en el artículo 15 de Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la EPN.

La Comisión, al amparo de la normativa aplicable, pasa a revisar y analizar el cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes, mediante el cuadro de verificación que se expone a continuación:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

POSTULANTE A LA FUNCIÓN DE SUBDECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Enrique Andrés Larco Ampudia		
Requisitos establecidos en los artículos 8 y 9 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
b) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
c) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
d) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	



Plan de Trabajo	X	
-----------------	---	--

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El Ph.D. Enrique Andrés Larco Ampudia, docente del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, **CUMPLE** con los requisitos para postular al cago de Subdecano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, de conformidad al Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la EPN.

REVISIÓN DE REQUISITOS REGLAMENTARIOS		
Denys Alberto Flores Armas		
Requisitos establecidos en los artículos 8 y 9 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
e) Estar en goce de los derechos de participación.	X	
f) Tener título profesional y grado académico de maestría o doctorado según lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, registrado y reconocido por el órgano rector de la política pública de educación superior.	X	
g) Haber realizado o publicado obras de relevancia o artículos indexados en su campo de especialidad, en los últimos cinco años.	X	
h) Acreditar experiencia docente de al menos cinco años, en calidad de profesora o profesor universitario o politécnico titular.	X	
Requisitos artículo 15 - Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación	CUMPLE	NO CUMPLE
Hoja de Vida	X	
Plan de Trabajo	X	

RESULTADO DE LA REVISIÓN: El Ph.D. Denys Alberto Flores Armas, docente del Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, **CUMPLE** con los requisitos para postular al cago de Subdecano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, de conformidad al Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación de la EPN.

Para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 16 del Reglamento para la Designación de Decanos, Subdecanos, Jefes de Departamento y Jefes de Instituto de Investigación, se dispone a la Secretaria General notificar los resultados de lo actuado, conforme lo consignado en el presente documento.



Siendo las 09h45 del 29 de abril de 2024, se clausura la reunión de trabajo de la Comisión integrada para revisar el cumplimiento de requisitos por parte de los postulantes a Subdecano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas, dentro del proceso convocado por el Consejo Politécnico, mediante Resolución RCP-088-2024.

Certifica lo actuado la Secretaria de la Comisión.

Abg. Oroenma Borregales Cordones
SECRETARIO GENERAL EPN